



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 86123

Acta 45

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Banco Popular S. A. Vs. Jesús Serrano Ochoa.

Una vez revisado el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA-, se constató que aún no se encuentra inscrito el correo del apoderado judicial de la parte recurrente Banco Popular S. A.

Se itera, al doctor Héctor Adán Arriaga Díaz con T.P. n.º 8.647 del Consejo Superior de la Judicatura, para que allegue en un término de cinco (5) días hábiles, dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el precitado registro, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



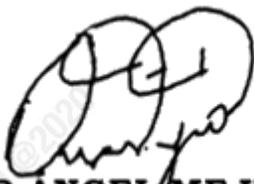
FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
2/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105004201400244-01
RADICADO INTERNO:	86123
RECURRENTE:	BANCO POPULAR S. A.
OPOSITOR:	JESUS SERRANO OCHOA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 4 de diciembre de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 146 la providencia proferida el 2 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____